

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de diciembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Yair Armando Pérez Vides
Radicado	05001 40 03 028 2022 00930 00
Providencia	Requiere previo DT

Se REQUIERE a la parte a fin de que allegue al Despacho la constancia de diligenciamiento del oficio número 1238 dirigido a la EPS, con su respectivo acuse de recibido ya sea automático o expreso.

Para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, conforme a lo establecido en el art. 317 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a013e1b0cd0a9fe4b213706b2bb2a604ca93b021e86b54840d0f0fbd373039**

Documento generado en 02/12/2022 07:44:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>